

Promoción Smart Mobility Hogar

Bases legales de la promoción

1. Nombre y razón social de la empresa organizadora

La empresa comercializadora IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, 48009, Bilbao, domicilio fiscal en calle Tomás Redondo 1, 28033, Madrid, y CN.I.F. A-95758389 (en adelante, “IBERDROLA”)

2. Descripción de la promoción

Mediante las bases que a continuación se relacionan IBERDROLA establece las normas reguladoras de la promoción “PROMOCIÓN SMART MOBILITY HOGAR” (en adelante la “**Promoción**”).

Es objeto de la Promoción conceder un saldo a través del programa Mi Iberdrola y que el participante podrá aplicar para reducir el importe de las facturas de energía de conformidad con las condiciones del programa de fidelización de Mi Iberdrola.

El importe total del saldo podrá ascender a un total de 500€ (prorratedo mes a mes, siempre que la Promoción esté en vigor) que será disfrutado a través del programa Mi Iberdrola del cliente durante un periodo de 5 años (el “Saldo”).

3. Requisitos de participación en la promoción

Para poder participar en la presente Promoción el cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contratar la instalación y punto de recarga con IBERDROLA el producto denominado “Smart Mobility”.
- b) Que en las condiciones particulares del contrato de Smart Mobility se identifique la aplicación de esta Promoción mediante el siguiente texto: “CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PROMOCIÓN “PROMOCIÓN SMART MOBILITY HOGAR”.
- c) Ser el titular y usuario final de la energía del contrato de electricidad con IBERDROLA sobre el punto de suministro (CUPS) al que se conecta el punto de recarga (en adelante “**Contrato de Electricidad**”).
- d) Tener activada la factura electrónica en el Contrato de Electricidad durante todo el periodo de aplicación de la Promoción.
- e) Estar al corriente de pago de las facturas emitidas por IBERDROLA en el Contrato de Electricidad a lo largo de todo el periodo de aplicación de la Promoción.
- f) Que el cliente destine la energía del Contrato de Electricidad a uso doméstico. Esto es, que no sea para una actividad profesional o para incorporarla a una actividad productiva.
- g) Adherirse al programa de fidelización Mi Iberdrola en el plazo de 3 meses desde la fecha de alta del contrato Smart Mobility.
- h) Reunir las condiciones necesarias para suscribirse y permanecer en el programa de fidelización de Mi Iberdrola.
- i) Quedan excluidos de la Promoción los clientes autónomos y/o negocios.
- j) Quedan excluidos de la Promoción los empleados de IBERDROLA y colectivos con derecho a tarifa especial.
- k) Cualesquiera otros requisitos se añadan en las bases de la Promoción en cada momento.

4. Ámbito territorial de la promoción

La Promoción será válida en España.

5. Activación de la programación

Para empezar a disfrutar de la Promoción, el Cliente deberá tener instalado y pagada la venta e instalación del punto de recarga y además estar al corriente de pago en el Contrato de Electricidad en IBERDROLA, además de darse de alta en el programa de fidelización Mi Iberdrola.

IBERDROLA activará la Promoción en las facturas de electricidad emitidas a partir de cumplir con todos los requisitos y pudiendo haber un periodo de cadencia de hasta tres meses.

6. Mecánica de la promoción

El Saldo de la Promoción se generará como importe a disfrutar a través del programa Mi Iberdrola, pudiendo el cliente canjear el saldo en las facturas de energía de conformidad con las condiciones del programa de fidelización de Mi Iberdrola. La fecha de caducidad del Saldo será la fecha de caducidad que aplica en el programa para cada cuota de saldo generado.

Esta Promoción es independiente y acumulable a otras promociones que puedan existir en el programa Mi Iberdrola.

El derecho a percibir el Saldo está asociado al cliente, el Contrato de Electricidad y el punto de suministro (CUPS).

El cliente podrá cambiar a cualquier plan de contrato de suministro de electricidad del catálogo de IBERDROLA sin que esto suponga la pérdida del derecho a recibir la promoción.

Si el contrato cursa baja en IBERDROLA se perderá el derecho a seguir recibiendo el Saldo, no considerándose como una penalización sobre el Contrato de Electricidad. El Saldo se mantendrá vigente en el programa Mi Iberdrola durante un periodo de 45 días desde la fecha de baja del Contrato de Electricidad por lo que el cliente podrá seguir disfrutando de él durante este periodo

7. Vigencia de la promoción y modificación de condiciones de la promoción

Podrán beneficiarse de la Promoción aquellos clientes que cumplan los requisitos anteriormente expuestos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de julio 2025 siempre que continúen cumpliendo las condiciones de la Promoción.

IBERDROLA se reserva el derecho a finalizar la presente Promoción en cualquier momento, lo cual será publicado con al menos 15 días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que están publicadas las bases de la Promoción, sin perjuicio de que, para aquellos clientes que ya hayan activado la Promoción, se le sigan aplicando la parte restante del Saldo hasta la finalización del periodo de 5 años para recibir el mismo.

Así mismo, IBERDROLA podrá modificar las presentes bases, las cuales serán publicadas con al menos 15 días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que está publicada la base Promoción

8. Exoneración de la responsabilidad

La participación en esta Promoción es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra IBERDROLA por tal motivo. El descuento obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el descuento obtenido, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

En la presente Promoción, IBERDROLA y cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción, quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la Promoción.

En el mismo sentido, las entidades descritas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de la Promoción.

En caso de fraude u otra mecánica que no respete las presentes normas o la buena fe, IBERDROLA se reserva el derecho de rechazar la entrega del beneficio de la Promoción.

9. Protección de datos

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, la participación de los interesados en la promoción y la aceptación de las condiciones de privacidad y bases legales asociadas supone el consentimiento de los participantes para el tratamiento de sus datos con la finalidad de la gestión de la Promoción, la gestión de la relación contractual que el cliente/participante en su caso, mantiene con IBERDROLA y con la finalidad del envío de comunicaciones comerciales, a través de los medios de contacto convencionales y electrónicos facilitados, relativas al suministro de energía, productos, servicios, acciones deportivas, culturales y benéficas en las que participa, ofreciendo ventajas para sus clientes según su perfil comercial.

Los datos podrán ser accedidos por terceros prestadores de servicios con los fines de la gestión de la Promoción.

Le informamos que sus datos serán almacenados en el caso de clientes, durante su relación contractual con IBERDROLA y una vez finalizado el Contrato de Electricidad por el plazo de 2 años.

En el resto de los casos el plazo del tratamiento será de 2 años desde la recogida de los datos. Todo ello sin perjuicio de la obligación de bloqueo durante el plazo de atención de las responsabilidades derivadas del tratamiento acorde a la legislación vigente.

Por último, IBERDROLA informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y

limitación al tratamiento de sus datos personales, mediante escrito dirigido a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través de cualquiera de los canales de IBERDROLA: Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235; correo electrónico: protecciondatos.comercial@iberdrola.es; 'Mi Área Cliente' dentro de www.iberdrola.es, así como en cualquiera de los Puntos de Atención, indicando los datos identificativos, dirección o email de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa

Para el caso de que el participante no obtenga la respuesta o satisfacción pretendidas, IBERDROLA le informa de su derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en C/Jorge Juan nº6, 28001 Madrid o a través de Internet en la dirección: <https://www.aepd.es/>

10. Aceptación de las bases legales

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como la aceptación del criterio de IBERDROLA en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, IBERDROLA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

11. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, IBERDROLA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.